

4883



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

2017-09-01-35-P02329
ESCRITURA PÚBLICA
AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA PREDIAL
INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO
S.A. -----

CUANTÍA: US\$ 200.000,00-----

DI: TRES COPIAS-----

14 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
15 Guayas, República del Ecuador, hoy día **diez de**
16 **octubre de dos mil diecisiete**, ante mí, **Abogada**
17 **MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN**, Notaria
18 **Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil**, Comparecen
19 a la celebración de la presente escritura: la compañía
20 **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**,
21 debidamente representada por la señora **ELIZABETH**
22 **MARÍA MOELLER CAMACHO**, en su calidad de Gerente y
23 como tal representante legal, de estado civil divorciado,
24 mayor de edad, con domicilio en el cantón
25 Samborondón, en la dirección: Urbanización Santa Fe,
26 km. dos punto cinco vía Samborondón, de paso por esta
27 ciudad, teléfono cero nueve nueve siete cero nueve seis
28 cuatro cuatro dos, correo electrónico



N° TRAMITE: 65408-0041-17 14/11/17 2.1.
DOCUMENTO: Escritura

1 emoeller@corporacionlanec.com, de nacionalidad
2 ecuatoriana, conforme lo justifica con la copia del
3 nombramiento que se adjunta como habilitante.
4 Persona capaz para obligarse y contratar a quien de
5 conocer, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
6 de esta escritura a la que procede como queda indicado
7 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
8 presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
9 **NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
10 sírvase incorporar una que contenga el siguiente AUMENTO DE
11 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
12 COMPAÑÍA PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO
13 S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
14 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al
15 otorgamiento de esta escritura la señora ELIZABETH MARÍA
16 MOELLER CAMACHO, en su calidad de Gerente, y por tanto
17 representante legal de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA
18 PRIMERO DE MAYO S.A., según el nombramiento que se
19 adjunta a esta escritura como habilitante, en cumplimiento de
20 lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
21 Accionistas de la mencionada compañía celebrada el catorce de
22 septiembre de dos mil diecisiete cuya acta, en copia certificada,
23 se agrega a esta minuta como documento habilitante.-
24 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Son antecedentes y
25 fundamentos para la celebración de este contrato, entre otros,
26 los siguientes: A.-) La Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA
27 PRIMERO DE MAYO S.A. fue constituida el catorce de mayo de
28 mil novecientos sesenta y nueve, mediante escritura pública que



1 autorizó el doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Séptimo del
2 cantón Guayaquil, escritura que consta inscrita en el Registro
3 Mercantil, a cargo del Registrador de la Propiedad de Guayaquil,
4 con fecha veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve;
5 B.-) La Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE
6 MAYO S.A. aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto
7 social el once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho,
8 mediante escritura pública que autorizó el doctor Miguel
9 Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil,
10 la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del mismo
11 cantón, con fecha siete de octubre de mil novecientos ochenta y
12 ocho; C.-) La Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO
13 DE MAYO S.A. aumentó su capital suscrito, fijó su capital
14 autorizado y reformó su estatuto social el dieciocho de julio de
15 mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública
16 que autorizó la abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria
17 Novena del cantón Guayaquil, la misma que consta inscrita en
18 el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha catorce de
19 octubre de mil novecientos noventa y cuatro; D.-) La Compañía
20 PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A. aumentó
21 su capital suscrito, fijó su capital autorizado y reformó su
22 estatuto social el seis de agosto de dos mil dos, mediante
23 escritura pública que autorizó el abogado José Morante
24 Valencia, Notario Segundo del cantón Durán, la misma que
25 consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
26 con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dos; E.-) La Junta
27 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
28 compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO



4

5

1 S.A., en sesión celebrada el día catorce de septiembre del dos
2 mil diecisiete, cuya copia se adjunta como documento
3 habilitante de esta escritura pública, en uso de las atribuciones
4 que le conceden los Estatutos Sociales de la Compañía y la Ley,
5 resolvió, con el voto favorable y unánime de todos sus
6 miembros, lo siguiente: Uno) El aumento de capital de la
7 compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO
8 S.A. y la consecuente reforma del estatuto social; Dos)
9 Autorizar a la Gerente, y por tanto representante legal de
10 PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A., para que
11 proceda a otorgar la correspondiente escritura pública para
12 instrumentar legalmente las referidas resoluciones: **CLÁUSULA**
13 **TERCERA: DECLARACIONES: AUMENTO DE CAPITAL Y**
14 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** La señora ELIZABETH
15 MARÍA MOELLER CAMACHO, en su calidad de Gerente
16 y por tanto representante legal de la compañía
17 PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.,
18 dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la
19 Junta General Extraordinaria y Universal de
20 Accionistas celebrada el catorce de septiembre del dos
21 mil diecisiete, realiza las siguientes declaraciones: a)
22 La Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas de mi representada, en sesión celebrada el
24 día catorce de septiembre del dos mil diecisiete, cuya
25 copia se adjunta como documento habilitante, en uso
26 de las atribuciones que le conceden los Estatutos
27 Sociales de la Compañía y la Ley resolvió realizar un
28 aumento del capital social de la empresa; b) Que el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A., CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, siendo las 08h45, en las oficinas situadas en la Av. De las Américas y José Mejía Lequerica, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía Predial e Inversionista Primero de Mayo S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: La compañía NETADOR C. LTDA., debidamente representada por la señora Elizabeth María Moeller Camacho, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la misma, propietaria de MIL NOVECIENTOS OCHENTA acciones de Cuarenta Centavos de dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor; y la compañía BLEDOR C. LTDA., debidamente representada por la señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la misma, propietaria de VEINTE acciones de Cuarenta Centavos de dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor.

Presiden la sesión, por decisión unánime de los presentes, la señora Elizabeth María Moeller Camacho, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la misma, actuando como Secretario Ad Hoc, el abogado Werner Thomas Moeller Guzmán.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario constatar el quórum reglamentario y elaborar la lista de asistentes. El Secretario procede. Se encuentran presentes:

1. La señora Elizabeth María Moeller Camacho, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía NETADOR C. LTDA., propietaria de mil novecientos ochenta (1.980) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de Cuarenta Centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que, en su totalidad, representan el noventa y nueve por ciento (99%) del capital social pagado de la Compañía y que le dan derecho a mil novecientos ochenta votos.
2. La señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía BLEDOR C. LTDA., propietaria de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de Cuarenta Centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que, en su totalidad, representan el uno por ciento (1%) del capital social pagado de la Compañía y que le dan derecho a veinte votos.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de US\$ 800.00 (Ochocientos, con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Cuarenta Centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,40), cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado el quórum de instalación legal, los accionistas, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, luego de lo cual deciden pasar a tratar el siguiente Orden del Día, que ha sido fijado por unanimidad:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A. y la consecuente reforma del estatuto social; y,



SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos de la compañía.

Acto seguido el Presidente de la Junta ordena tratar el primer punto del orden del día, esto es, **PRIMERO:** "Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A. y la consecuente reforma del estatuto social".

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien expone que es conveniente aumentar el capital suscrito con el que cuenta actualmente la compañía, el cual se encuentra en la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), para que el mismo sea fijado en Doscientos Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.800,00), es decir, un aumento de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.000,00), mediante la emisión de quinientas mil (500.000) nuevas acciones de un valor nominal de Cuarenta US\$ 0,40 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismo que podría ser pagado mediante la capitalización de la cuenta patrimonial de la empresa denominada: aporte para futuro aumento de capital.

En este estado, presentada la propuesta a los accionistas sin que ninguno de ellos la objete o formule alguna otra alternativa y bajo la advertencia que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, la junta general extraordinaria y universal de accionistas, luego de varias deliberaciones al respecto, proceden a votar de la siguiente manera:

1. La señora Elizabeth María Moeller Camacho, en representación de la compañía NETADOR C. LTDA., vota a favor de la moción con mil novecientos ochenta (1.980) votos; y,
2. La señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en representación de la compañía BLETOR C. LTDA., vota a favor de la moción con veinte (20) votos.

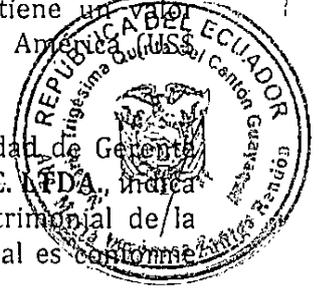
El Presidente de la Junta solicita que el Secretario sume los votos a favor de la moción, los votos en contra, los votos blancos y las abstenciones, y que inmediatamente proclame los resultados de la votación. El Secretario proclama los siguientes resultados de la votación: a favor 2.000 votos, en contra de la moción 0 votos, 0 votos en blanco y 0 abstenciones, en virtud de lo cual se deja constancia de que esta Junta General ha aprobado por unanimidad el aumento de capital de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que con el aumento acordado la junta resuelve aumentar el capital a la suma de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.800,00), mediante la emisión de Quinientas Mil (500.000) nuevas acciones de un valor nominal de US\$ 0,40 Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En este punto, los accionistas conversan entre ellos sobre el uso o no de su derecho de atribución, indicando ambos accionistas que sí lo ejercerán. Se deja constancia en que las acciones son repartidas como aparece a continuación, sin que ninguno de los accionistas realice objeción alguna:

- La señora Elizabeth María Moeller Camacho, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía **NETADOR C. LTDA.**, declara expresamente que a su representada le atribuyen cuatrocientas noventa y cinco mil (495.000) acciones por un valor total de ciento noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$198.000,00), toda vez que cada acción tiene un valor nominal de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,40), lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

Así mismo, la señora Elizabeth María Moeller Camacho, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía **NETADOR C. LTDA.**, indica que paga dicho monto en su totalidad con cargo a la cuenta patrimonial de la empresa denominada: aporte para futuro aumento de capital, lo cual es conforme con todos los otros accionistas.



- La señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía **BLEDOR C. LTDA.**, declara expresamente que a su representada le atribuyen cinco mil (5.000) acciones por un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.000,00), toda vez que cada acción tiene un valor nominal de Cuarenta Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,40), lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

Así mismo, la señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en su calidad de Gerente General y, por tanto, representante legal de la compañía **BLEDOR C. LTDA.**, indica que paga dicho monto en su totalidad con cargo a la cuenta patrimonial de la empresa denominada: aporte para futuro aumento de capital, lo cual es conforme con todos los otros accionistas.

Indica el Presidente de la Junta que, entonces, las acciones que se emiten por el aumento de capital referido, quedan repartidas de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL

<u>Accionistas</u>	<u>Valor que suscribe</u>	<u>Acciones</u>
NETADOR C. LTDA.	\$198.000	495.000
BLEDOR C. LTDA.	\$2.000	5.000
Total	\$200.000	500.000

Asimismo, por lo expuesto, el capital social de PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A. quedaría conformado de la siguiente forma:

<u>Accionistas</u>	<u>Valor</u>	<u>Valor por acción</u>	<u>Acciones</u>
NETADOR C. LTDA.	\$198.792	\$0,40	496.980
BLEDOR C. LTDA.	\$2.008	\$0,40	5.020
Total	\$200.800		502.000

Toma la palabra nuevamente el Presidente de la Junta, quien manifiesta que en virtud del aumento del capital suscrito de la compañía, es necesario reformar el Artículo QUINTO del Estatuto Social, para lo cual se propone el siguiente texto: *"ARTÍCULO QUINTO. El capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en quinientas dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la quinientas dos mil."*

El Secretario pregunta a la sala si existe alguna sugerencia o moción alternativa. Luego de esperar un tiempo prudencial presentada la propuesta a los accionistas sin que ninguno de ellos la objete o formule alguna otra alternativa y bajo la advertencia que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, la junta general extraordinaria y universal de accionistas, luego de varias deliberaciones al respecto, proceden a votar de la siguiente manera:

1. La señora Elizabeth María Moeller Camacho, en representación de la compañía **NETADOR C. LTDA.**, vota a favor de la moción con mil novecientos ochenta (1.980) votos
2. La señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en representación de la compañía **BLETOR C. LTDA.**, vota a favor de la moción con veinte (20) votos

El Presidente de la Junta solicita que el Secretario sume los votos a favor de la moción, los votos en contra, los votos blancos y las abstenciones, y que inmediatamente proclame los resultados de la votación. El Secretario proclama los siguientes resultados de la votación: a favor 2.000 votos, en contra de la moción 0 votos, 0 votos en blanco y 0 abstenciones, en virtud de lo cual se deja constancia de que esta Junta General ha aprobado por unanimidad la reforma del estatuto social, de tal forma que de ahora en adelante el ARTÍCULO QUINTO del mismo se lea como sigue:

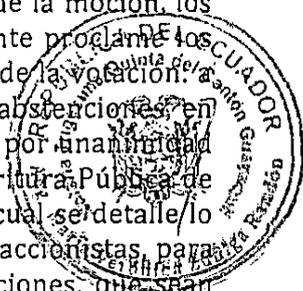
"ARTÍCULO QUINTO. El capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en quinientas dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la quinientas dos mil."

Acto seguido, se pasa a tratar el segundo y último punto del orden del día. **SEGUNDO:** "Autorizar a la Gerente de la compañía, para que realice cualquier acto o suscriba cualquier documento, público o privado, para el cumplimiento de las decisiones adoptadas por esta Junta General de Accionistas, efectúe las declaraciones, compromisos, obligaciones, que estime convenientes a nombre de **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.** El Presidente de la Junta expone que debido al aumento de capital, con la correspondiente reforma de estatutos sociales, tratados en esta sesión, se hace necesario autorizar a la Gerente para que suscriba y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo acordado en esta junta.

En este estado, por cuanto ninguno de los accionistas objetó la propuesta o formuló alguna otra alternativa y bajo la advertencia que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos, la junta general extraordinaria y universal de accionistas, luego de varias deliberaciones al respecto, proceden a votar de la siguiente manera:

1. La señora Elizabeth María Moeller Camacho, en representación de la compañía **NETADOR C. LTDA.**, vota a favor de la moción con mil novecientos ochenta (1.980) votos
2. La señora Fanny Cecilia Basantes Arellano, en representación de la compañía **BLEDOR C. LTDA.**, vota a favor de la moción con veinte (20) votos

El Presidente de la Junta solicita que el Secretario sume los votos a favor de la moción, los votos en contra, los votos blancos y las abstenciones, y que inmediatamente proclame los resultados de la votación. El Secretario proclama los siguientes resultados de la votación: a favor 2.000 votos, en contra de la moción 0 votos, 0 votos en blanco y 0 abstenciones, en virtud de lo cual se deja constancia de que esta Junta General ha aprobado por unanimidad autorizar a la Gerente de la compañía a fin de que otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, en la cual se detalle lo tratado en los puntos del orden del día de esta Junta General Universal de accionistas, para que realice todas y cada una de las declaraciones, compromisos, obligaciones, que sean necesarias en dicha escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales.



Los documentos aprobados por la Junta, debidamente suscritos por el Secretario de esta sesión, se incorporarán a esta acta, y a la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, como documentos habilitantes.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y el acta es conocida y aprobada por unanimidad por la Junta General de accionistas sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, nueve horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia los accionistas presentes.-

Elizabeth María Moeller Camacho
Presidente Ad Hoc

Werner Thomas Moeller Guzmán
Secretario Ad Hoc

p. NETADOR C. LTDA.

p. BLEDOR C. LTDA.

Elizabeth María Moeller Camacho
Accionista

Fanny Cecilia Basantes Arellano
Accionista

ABOGADA, MARIA VERÓNICA ZURITA RENDÓN
NO TARIJA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el número 5 del artículo 16 de la Ley Notarial
vigente DGY, FE. Que la fotocopia precedente (compuesto
de fojas es igual al documento original)

Guayaquil

19 OCT. 2017

Ab. María Verónica Zurita Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990056730001
 RAZÓN SOCIAL: PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: MOELLER CAMACHO ELIZABETH MARIA
 CONTADOR: ESCALANTE RAMIREZ CARMEN MARIA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD SI
 NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/07/1969
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/12/2015
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: 309 Interseccion: JOSE MEJIA LEQUERICA Edificio: SONAPAL
 Referencia ubicacion: JUNTO AL EDIFICIO MECANO Telefono Trabajo: 042287118 Telefono Trabajo: 042292829 Email Contador / Asesor:
 cescalante@corporacionlanec.com

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000947166
 Fecha: 08/12/2015 10:39:38 AM

VOY PE: Que esta fotocopia es
 fiel al documento original

19 OCT 2017

Guayaquil

Ab. Pedro Pablo Escobar
 Director de Trámites y Gestión
 Oficina de Trámites y Gestión



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990056730001
PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/07/1969
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: 309 Interseccion: JOSE MEJIA LEQUERICA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO MECANO Edificio: SONAPAL Telefono Trabajo: 042287118 Telefono Trabajo: 042292829 Email Contador / Asesor: cescalante@corporacionlanec.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/07/1969
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: VIA DURAN TAMBO Numero: 8B-8D Interseccion: CALLE CUARTA Referencia: FRENTE A LA EMPRESA PLASTIGAMA Manzana: LOTE P Piso: 0 Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilometro: 4.5 Camino: LOTIZACION FERIAS Telefono Trabajo: 043728934 Email Contador / Asesor: cescalante@corporacionlanec.com

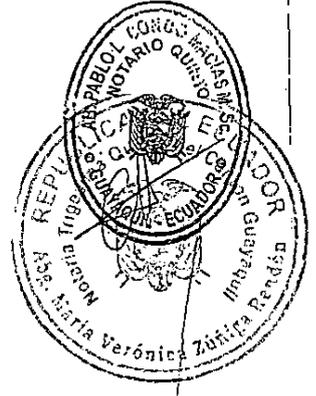


Código: RIMRUC2015000947166
Fecha: 08/12/2015 10:39:38 AM

PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.

Guayaquil, 18 de febrero de 2016

Señora
ELIZABETH MARÍA MOELLER CAMACHO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE** de la Compañía por un período de **DOS AÑOS**.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**

a) La compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Dr. Telmo Torres Crespo, el 14 de mayo del 1.969, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de julio del mismo año; b) Mediante Escritura Pública, la compañía aumentó su capital el 11 de agosto de 1.988, otorgada ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de octubre de 1.988; c) La compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO**, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el 18 de julio de 1.994 fijó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó el Estatuto Social, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de octubre de 1.994; y, d) La compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, el 6 de agosto del 2.002, aumentó el capital suscrito y autorizado y reformó el Estatuto Social, Escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de diciembre del 2.002.-

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted.

Muy atentamente,

WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 18 de febrero del 2016

ELIZABETH MARÍA MOELLER CAMACHO
C. C. 0905019105
Nacionalidad: Ecuatoriana

NOTA: Que esta fotocopia es una copia de la original.
19 OCT 2017

W

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.290
FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:22



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, a favor de **ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO**, de fojas 7.624 a 7.627, Registro de Nombramientos número 2.073.

ORDEN: 7290

REVISADO POR: [Signature]

REVISADO POR: [Signature]

REVISADO POR: [Signature]

REVISADO POR: [Signature]

Guayaquil, 24 de febrero de 2016

REVISADO POR: [Signature]

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial 2 fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben. quedando en mi archivo fotocopias iguales

04 MAR 2016

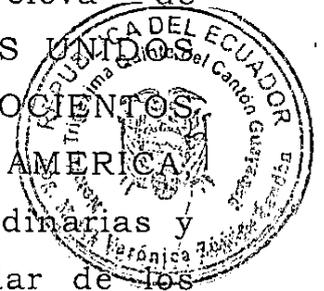
Guayaquil,



[Signature]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 1340575

1 capital social de la compañía se eleva de
2 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMERICA a DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
5 dividido en Quinientas Dos Mil acciones ordinarias y
6 nominativas de Cuarenta Centavos de Dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una, el cual es pagado
8 con cargo a la cuenta patrimonial de la empresa
9 denominada: aporte para futuro aumento de capital; c)
10 Que el ARTICULO QUINTO del estatuto social de la
11 compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE
12 MAYO S.A. ha sido reformado, de manera tal que el
13 mismo debe leerse desde ahora de la siguiente forma:
14 "ARTÍCULO QUINTO. El capital suscrito de la Compañía
15 es de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en
17 quinientas dos mil acciones ordinarias y nominativas
18 de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de
19 América cada una, numeradas de la uno a la quinientas
20 dos mil." d) Que la compañía que represento a la fecha
21 presente no es contratista de obras públicas del Estado
22 y de ninguna institución pública; e) Que la compañía
23 que represento no tiene obligaciones pendientes con el
24 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
25 **CLÁUSULA FINAL.**- Incorpore usted, señora Notaria,
26 los documentos habilitantes que se detallan a
27 continuación: a) Nombramientos y documentos
28 personales del Gerente de la compañía PREDIAL E



y

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.



1 INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A. extendido a
2 favor de ELIZABETH MARÍA MOELLER CAMACHO; b)
3 Registro Único de Contribuyentes de la empresa
4 compareciente.- Agregue usted señora Notaria, las
5 demás formalidades de estilo para la perfecta validez de
6 este instrumento. **Firmado) Abogado Werner Thomas**
7 **Moeller Guzmán.- Matricula del foro de abogados**
8 **número cero nueve - dos mil once - setenta y siete.**
9 HASTA AQUÍ LA MINUTA. Es copia, en consecuencia,
10 los comparecientes se ratifican en el contenido de la
11 presente minuta, la que queda elevada a escritura
12 pública para que surta sus efectos legales
13 correspondientes.- Leída que fue íntegramente por mí
14 la Notaria, a los comparecientes en unidad de acto
15 conmigo de todo lo cual doy fe.-

16
17

18 **ELIZABETH MARÍA MOELLER CAMACHO**

19 **C.C. # 0905019105**

20 **GERENTE**

21 **CIA. PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**

22 **RUC # 0990056730001**

23

24

25

26

ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

27

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL

28

ESTA PÁGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL PREDIAL E INVERSIONISTA
PRIMERO DE MAYO S.A..



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA**, que
sello rubrico y firmo el diecinueve de octubre del año Dos Mil
diecisiete.



ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000037165



20170901035P02329

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901035P02329					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NÚMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990056730001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ELIZABETH MARIA MOELLER CAMACHO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200000.00					

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



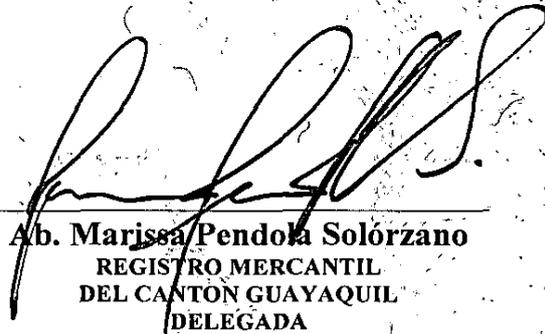
NUMERO DE REPERTORIO: 46.996
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, de fojas 45.353 a 45.364, Registro Mercantil número 3.903. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46996




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 31 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0209578

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 15:00

J/M